



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de mayo de 2026

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Ref.: Síntesis de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19.05.2026

De nuestra consideración:

Cumplimos con informar al señor Presidente lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2026, según el Orden del Día de la pertinente convocatoria: -----

PRIMERO: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.-----

Por unanimidad de los accionistas se resolvió que la Dra. Erika Kurdziel, en nombre y representación del accionista Zsolt T. J. Agárdy; y el Dr. Federico Busso en nombre y representación de Fiduc Investments Ltd., aprueben y suscriban la respectiva acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Esteban A. Kasas y Federico E. Agárdy, vicepresidente y presidente respectivamente.-----

SEGUNDO: Consideración de (i) la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de hasta US\$ 30.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), cuyos términos se encuentran descriptos en el prospecto del Programa (el “Prospecto”) de conocimiento de los señores accionistas; y (ii) la actualización del Prospecto.-----

Puesta dicha moción a consideración de la Asamblea, es aprobada por unanimidad de votos.-----

TERCERO: Delegación de facultades por el mayor plazo permitido por las normas aplicables en el Directorio para: (i) actualizar el Prospecto; (ii) determinar y establecer todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por la asamblea), época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables emitidas revistan el carácter de cartular o escritural, que se emitan en una o varias clases y/o series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV y u otras bolsas o mercados de valores del exterior cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (iii) la realización ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) de todas las gestiones necesarias para obtener, siempre que corresponda, la autorización para la cualquier trámite de prórroga, actualización, aumento o disminución de monto y modificación de términos y condiciones del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del Programa, incluyendo sin limitación, los trámites de acreditación de aplicación de fondos y demás gestiones post-colocación que correspondan; y (iv) la realización ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y cualesquier u otro mercado de valores autorizados por la CNV y/u otras bolsas o mercados de valores o autoridades del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de las series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco de Programa, incluyendo -con carácter enunciativo y no limitativo- amplias facultades para negociar, aprobar, realizar todo tipo de trámites, actos o gestiones, y firmar todo tipo de documentación, incluyendo la negociación, aprobación y firma de los términos y condiciones definitivos de contratación de las calificadoras de riesgo, colocadores y subcolocadores, en su caso, la Caja de Valores S.A. (“CVSA”) u otros sistemas de depósito colectivo de la Argentina o del exterior, incluyendo, sin limitación a The Depository Trust Company, Euroclear, y todos los contratos y documentos necesarios a tales efectos.-----

Puestas dichas mociones a consideración, son aprobadas por unanimidad, autorizándose, en consecuencia, a que quienes ejerzan el cargo de directores durante el período indicado queden facultados a ejercer las facultades enunciadas.-----

CUARTO: Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades, en el responsable de relaciones con el mercado y/o en uno o más apoderados de la Sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior por el plazo máximo autorizado por la normativa aplicable.—

El señor Presidente propone que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior del Orden del Día, se autorice al Directorio la plena facultad para subdelegar por el plazo máximo autorizado por la normativa aplicable en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades, en el responsable de relaciones con el mercado y/o en uno o más apoderados el ejercicio de las facultades aprobadas en el tercer punto del Orden del Día, moción que es aprobada por unanimidad de los señores accionistas.-----

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Por Ángel Estrada y Compañía S.A.
CUIT 30-50023556-6
Esteban A. Kasas
Vicepresidente
CUIT 23-25641525-9